



Ayuntamiento de Recuerda

ANUNCIO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR-TIENDA DE RECUERDA (C/ HERRADERO Nº 2 BAJO)

OBJETO: Arrendamiento BAR-TIENDA (C/ Herradero nº 2 bajo de Recuerda) para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda.

FORMA DE ADJUDICACION: CONCURSO

DURACION: 1 año (prórroga 1 año más), a contar de la fecha de la firma del contrato.

PRECIO MINIMO: 90,00 EUROS / MES.

Forma de pago: mensual

FIANZA DEFINITIVA: 180,00 euros

INFORMACIÓN:

- Perfil del contratante del Ayuntamiento: <http://recuerda.sedelectronica.es>,
- Página web municipal: www.recuerda.es.
- Correo electrónico: recuerda@dipsoria.es
- Ayuntamiento: C/ Real s/n Recuerda (Soria): Lunes y miércoles, de 17:00 a 20:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha: Lunes y miércoles de 17:00 a 20:00, hasta el 22 de julio de 2024.

Recuerda, a 11 de julio de 2024.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Consuelo Barrio Iñigo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33

CONSUELO BARRIO IÑIGO (1 de 1)
Alcalde/a
Fecha: 11/07/2024
Firma: 901000ae532eac85b7761db5feb9956
HASH: 901000ae532eac85b7761db5feb9956





Ayuntamiento de Recuerda

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONCURSO, DE LA EXPLOTACION DEL INMUEBLE BAR-TIENDA DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RECUERDA.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es el arrendamiento y explotación del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la plataforma de contratación del sector público y el perfil del contratante del Ayuntamiento en la sede electrónica del Ayuntamiento: <http://recuerda.sedelectronica.es>, y página web municipal: www.recuerda.es.

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 1.080,00 € anuales (90,00 euros mensuales) que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

No se admitirán ofertas por importe inferior al de licitación. Las proposiciones que se presenten por debajo del presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

El pago de la renta por parte del adjudicatario se efectuará mensualmente, debiendo realizar el ingreso de la mensualidad en los primeros diez días de cada mes, en la cuenta del Ayuntamiento de Recuerda en la entidad financiera que se señale.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

El plazo del arrendamiento del objeto del contrato será de 1 año, a contar de la fecha de la firma del mismo. Pudiendo prorrogarse por un año más, previo acuerdo formal de ambas partes.

En el caso de no cumplimiento íntegro del plazo de arrendamiento, el adjudicatario

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

deberá comunicar su decisión de rescindir el contrato al Ayuntamiento, con dos meses de antelación.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Serán circunstancias excluyentes de forma automática para participar como licitador en el arrendamiento:

- Haber mantenido conflicto litigioso con el Ayuntamiento de Recuerda los últimos 15 años.
- Haber sido objeto de expediente sancionador, de deudas tributarias, de legalidad urbanística o de cualquier otra materia con el Ayuntamiento de Recuerda en los últimos 15 años.
- Mantener deuda tributaria con el Ayuntamiento.
- Mantener vigente cualquier tipo de deuda con el Ayuntamiento.
- No estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la no adaptación de la plataforma de gestión electrónica de expedientes (gestiona) a la contratación electrónica.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas), en el plazo que establecido en el anuncio de licitación. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En el Ayuntamiento de Recuerda se entiende como días hábiles a estos efectos, los lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día a recuerda@dipsoria.es, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

7.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, tres días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico: recuerda@dipsoria.es

7.4 Contenido de las proposiciones

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda (Soria).

La denominación de los sobres es la siguiente:

— **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**

— **Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE«A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación del arrendamiento del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda (Soria).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda (Soria).

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

- Que no mantiene ni ha mantenido ninguna cuestión litigiosa en los últimos 15 años con el Ayuntamiento de Recuerda (Soria).

- Que no mantiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Recuerda (Soria).

- Que no ha sido objeto de expediente sancionador, de deudas tributarias, de legalidad urbanística o de cualquier otra materia con el Ayuntamiento de Recuerda en los últimos 15 años.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____, de _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda (Soria), anunciado, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros/mes.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un criterio de adjudicación que será el precio más alto ofertado.

CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas

El órgano de contratación se constituirá en el plazo máximo de diez días, contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

El órgano de contratación procederá a la apertura de los Sobres «A», y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, el órgano concederá un plazo de 3 días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas.

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

A la vista de las ofertas económicas presentadas el órgano de contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y la constitución de la garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Fianza

Para la formalización del contrato será necesario la previa constitución de una fianza por importe de 180,00 euros, mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento. Y de no procederse a este ingreso el contrato no se formalizará y quedará sin efecto la adjudicación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Obligaciones del Arrendatario

Son obligaciones de inexcusable cumplimiento a cargo del adjudicatario y su incumplimiento justa causa de resolución del contrato con incautación de la fianza definitiva, las siguientes:

13.1 Cumplimiento íntegro del contrato.

13.2 Abono en el lugar y fecha señalados del precio del contrato.

13.3 Mantenimiento del local y sus dependencias en condiciones de decoro y limpieza. Correrá a cargo del adjudicatario la reparación necesarias que sean consecuencia del uso diario de las instalaciones.

13.4 Pago de las tasas de agua y basura, y demás arbitrios, tasas o precios públicos que graven el local de negocio. Debiendo proceder a su domiciliación bancaria previa.

13.5 Mantenimiento del local en temperaturas optimas mediante la utilización de calefacción. Corriendo a cargo del adjudicatario todos los costes de la misma.

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

13.6 Pago de los correspondientes recibos de luz, calefacción y teléfono del local, mediante domiciliación bancaria previa.

13.7 Conservación del mobiliario, enseres, máquinas y cualquier instalación del local en perfecto estado, con la obligación de reparación de cualquier avería que se produzca a cargo del adjudicatario.

13.8 Obligación de comunicación previa al Ayuntamiento de toda obra, reparación o modificación que se pretenda realizar en el local. Y previa autorización municipal para llevarla a cabo.

El adjudicatario deberá realizar a su costa las obras y reformas necesarias que precise el local.

Las obras que puedan realizarse se quedarán en beneficio del inmueble al finalizar el contrato, y no podrá el arrendatario reclamar cantidad alguna por las mismas.

13.9 Prohibición de ceder, traspasar o subarrendar el objeto del arrendamiento.

13.10 Condiciones y horarios de apertura y cierre: Se pactarán con el Ayuntamiento antes de la firma del contrato, y siempre dentro del cumplimiento de los horarios de cierre señalados por la legislación vigente al respecto.

13.11 Otras obligaciones:

- El pago de los gastos correspondientes a las averías que puedan surgir a lo largo de la vigencia del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Efectos y Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, serán de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Régimen Jurídico del Contrato

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Recuerda, a 11 julio 2024

LA ALCALDESA
Fdo. Consuelo Barrio Iñigo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO Nº I MODELO DE SOLICITUD

(A presentar con el sobre B)

D _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____, de _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de arrendamiento del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar (Soria), anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros/mes.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,
Fdo.: _____».

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

SRA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE RECUERDA (SORIA)

ANEXO N.º II.- Modelo de Declaración responsable.
(A presentar con el sobre A)

D _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____, de _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de arrendamiento del inmueble BAR-TIENDA, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2, bajo de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar-tienda (Soria), anunciado en el perfil de contratante,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento de un lote de dos fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en Recuerda (Soria).

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014..

- Que no mantiene ni ha mantenido ninguna cuestión litigiosa en los últimos 15 años con el Ayuntamiento de Recuerda (Soria).

- Que no mantiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Recuerda (Soria).

- Que no ha sido objeto de expediente sancionador, de deudas tributarias, de legalidad urbanística o de cualquier otra materia con el Ayuntamiento de Recuerda en los últimos 15 años.

Ayuntamiento de Recuerda

Calle Real S/N, Recuerda. 42313 (Soria). Tfno. 975 34 39 33. Fax: 975 34 39 33





Ayuntamiento de Recuerda

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

